

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025.

Doctora  
**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
Secretaria  
Comisión Primera Constitucional  
Honorable Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)

**Asunto:** Respuesta a Cuestionario / Estudio del Proyecto de Ley No. 102 de 2025: *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026”.*

Respetada Doctora Calderón,

De manera atenta, me permito dar respuesta al cuestionario remitido a esta entidad mediante Oficio No. C.P.C.P.3.1.041-25, para atender el informe de estudio del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 relacionado con el presupuesto del Consejo Nacional Electoral, autoridad que hace parte de la Organización Electoral junto a la Registraduría Nacional del Estado Civil, previo a las siguientes consideraciones:

La estructura del Estado colombiano reconoció la existencia de órganos autónomos e independientes, entre los cuales se encuentra la Organización Electoral, conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para el ejercicio de sus funciones, el artículo 265 de la Constitución Política de 1991 otorgó al Consejo Nacional Electoral autonomía presupuestal y administrativa, las cuales se materializaron con la expedición de los Decretos presidenciales que adoptan la estructura y organización del CNE: Decreto No. 2085 de 2019 *“Por el cual se establece la estructura orgánica e interna del Consejo Nacional Electoral”* y Decreto No. 2086 de 2019 *“Por el cual se crea la planta de personal del Consejo Nacional Electoral”*.

El Decreto No. 2085 de 2019 asignó funciones a cada una de las dependencias que conforman la estructura orgánica e interna del CNE, con el fin de contribuir desde su especialidad en el cumplimiento del objeto misional de la Entidad y los mandatos constitucionales y legales. Por su lado, el Decreto No. 2086 de 2019 estableció la composición de la planta de personal de la entidad creando el número de empleos mínimo necesario para cumplir con cada una de las tareas que componen las funciones de cada dependencia.

De otro lado, respecto a la autonomía presupuestal, la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *“Colombia Potencia mundial de vida”* (art. 336 y 337), ordenó la creación de la Sección Presupuestal del Consejo Nacional Electoral dentro del Presupuesto General de la Nación.

Así mismo, señaló que el CNE tendrá la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva Sección. En virtud del mandato anterior, se expidió el Decreto 957 del 16 de junio de 2023 con el objetivo de reglamentar lo ordenado por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Así, mediante Resoluciones 1880 del 21 de julio de 2023 y 1987 del 4 de agosto de 2023, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realizaron las primeras incorporaciones de recursos a la Sección 2804-00 Consejo Nacional Electoral – CNE.

Por lo anterior, el Consejo Nacional Electoral en términos administrativos y presupuestales dependía de la Registraduría Nacional del Estado Civil hasta el mes de julio de 2023. En ese sentido, a continuación, presentamos la información requerida a partir del segundo semestre de la vigencia 2023, vigencia 2024 y lo que va corrido de la vigencia 2025 con corte al 31 de julio.

Bajo este entendido, procedemos a dar respuesta a los puntos 1 al 18 del cuestionario, en los siguientes términos:

## SECCIÓN A.

### Pregunta 1:

*“Sírvese informar la composición y los principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado para las vigencias 2023, 2024 y 2025 de cada una de las entidades que usted dirige o administra”*

### Respuesta.

#### 1.1. Vigencia 2023.

Al Consejo Nacional Electoral - Sección Presupuestal 28-04-00, le asignaron y aprobaron el presupuesto definitivo por la suma de \$85.877.733.877,00 distribuido así:

A DICIEMBRE 31 DE 2023		
OBJETO DEL GASTO / PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE
A	NORMAL FUNCIONAMIENTO	85.877.733.877,00
A-01	GASTOS DE PERSONAL	33.964.251.452,00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	14.111.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27.442.763.433,00
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.138.984.465,00
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.331.734.527,00
TOTAL, PRESUPUESTO		85.877.733.877,00

\*Para la vigencia 2023, el CNE no tuvo asignación presupuestal para el rubro de inversión.

### 1.2. Vigencia 2024.

Al Consejo Nacional Electoral - Sección Presupuestal 28-04-00, le asignaron y aprobaron un presupuesto definitivo por valor de \$268.397.459.217,00 distribuido así:

A DICIEMBRE 31 DE 2024		
OBJETO DEL GASTO / PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE
A	FUNCIONAMIENTO	267.706.753.064,00
A-01	GASTOS DE PERSONAL	75.530.000.000,00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	38.905.000.000,00
A-01-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	36.625.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44.313.098.098,00
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.278.654.966,00
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2.585.000.000,00
C	INVERSIÓN	690.706.153,00
TOTAL, PRESUPUESTO		268.397.459.217,00

### 1.3. Vigencia 2025.

Al Consejo Nacional Electoral - Sección Presupuestal 28-04-00, le aprobaron un presupuesto por valor de \$1.047.566.597.533,00. Sin embargo, el MHCP bloqueó y aplazó presupuesto por valor de 600.000.000.000,00. Quedando así, un presupuesto disponible definitivo por valor de \$16.029.551.999,25 distribuido así:

A JULIO 31 2025					
OBJETO DEL GASTO / PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	APLAZAMIENTO	APR. DISPONIBLE
A	FUNCIONAMIENTO	1.036.919.831.535,00	125.408.539.095,00	599.267.712.343,00	6.115.073.658,25
A-01	GASTOS DE PERSONAL	73.808.360.074,00	-	-	-
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	105.359.343.340,00	-	-	4.885.993.329,22
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	852.235.026.648,00	125.408.539.095,00	599.267.712.343,00	485.080.329,03
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4.773.101.473,00	-	-	-
C	INVERSIÓN	10.646.765.998,00	-	732.287.657,00	9.914.478.341,00
TOTAL, PRESUPUESTO		1.047.566.597.533,00	125.408.539.095,00	600.000.000.000,00	16.029.551.999,25

**Pregunta 2:**

*“Sírvasse informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios, conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no han podido ser ejecutados total o parcialmente durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del año 2025.*

*a. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas, y/o proyectos.*

*b. Relacione cada plan, programa y/o proyectos no ejecutados con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, señalando a qué objetivo o línea estratégica contribuye.”*

**Respuesta:**

**- Segundo semestre de la vigencia 2023 y vigencia 2024.**

Con relación al segundo semestre de la vigencia 2023 y la vigencia 2024, es importante resaltar que, solo hasta el mes de enero de 2024 el Consejo Nacional Electoral inicia con la implementación de su autonomía administrativa y presupuestal *-tal como se expuso en la parte considerativa del presente documento-*, para la vigencia 2023 esta Entidad continuaba dependiente de los planes y programas de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En lo que se refiere a la vigencia 2024, no se contó con planes o programas prioritarios conforme a los objetivos misionales, en razón a que el CNE estaba construyendo todos los documentos que permitan formalizar una hoja de ruta para la implementación de su plataforma estratégica, de acuerdo con la autonomía administrativa y presupuestal recién adquirida.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Género, Etnias y Democracia Inclusiva del Consejo Nacional Electoral<sup>1</sup>, se relacionan los siguientes planes, programas y compromisos adquiridos conforme a los objetivos misionales, que durante las vigencias 2023, 2024 y lo que va corrido en el 2025 se han desarrollado de forma paulatina:

**2.1. Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País. (Documento CONPES No. 4080 del 18 de abril de 2022)<sup>2</sup>:**

En virtud de los compromisos adquiridos en el documento CONPES No. 4080, le corresponde al Grupo Interno de Trabajo de Género, Etnias y Democracia Inclusiva del CNE trabajar mancomunadamente con las Entidades que son partícipes de la implementación de Política Pública de Género, específicamente en el fortalecimiento de la participación de las mujeres en los escenarios del poder público, altos cargos del Estado y en organizaciones comunales, bajo las siguientes líneas de acción:

<sup>1</sup> Resolución No. 1752 del 26 de mayo de 2021: “Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en el Consejo Nacional Electoral, y se les asignan funciones.” expedida por el Consejo Nacional Electoral.

<sup>2</sup> El documento referenciado puede consultarse en línea, ingresando al siguiente enlace:  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>

- ✓ *Línea de Acción 1. Reducir los estereotipos e imaginarios en torno a la participación de la mujer en escenarios políticos, comunales y altos cargos del Estado.*
- ✓ *Línea de acción 2. Estrategias para eliminar la violencia contra las mujeres en el escenario político.*
- ✓ *Línea de acción 3. Estrategias para lograr una efectiva participación de las mujeres en los escenarios públicos y en altos cargos del estado.*

Para tal fin, el Gobierno Nacional proyectó en el documento CONPES No. 4080 los recursos que requeriría cada entidad, con base en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del respectivo Sector. Los recursos proyectados para el desarrollo de las responsabilidades a ejecutar por el Consejo Nacional Electoral durante un periodo de nueve años (*desde 2022 hasta 2030*), equivale a la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.597.000.000).

Con relación al documento CONPES 4080 de 2022, a continuación, presentamos una relación de los eventos desarrollados por el Consejo Nacional Electoral a través del Grupo de Género, Etnias y Democracia Inclusiva durante la vigencia 2024 y lo que va corrido de la vigencia 2025:

El Grupo Interno de Género, Etnias y Democracia Inclusiva realizó, en la vigencia 2024, cuatro (4) mesas técnicas para cumplir lo indicado en el CONPES 4080. Para su ejecución, contó con el apoyo del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) y Transparencia por Colombia (TPC).

Para la realización ordenada y efectiva de las mesas, se diseñaron dos metodologías, cada una dirigida a un grupo de atención específico, de modo que se realizaron dos mesas con mujeres de la sociedad civil en todas sus diversidades, organizaciones sociales y participantes como candidatas a las elecciones territoriales de 2023 con una metodología y dos mesas con agrupaciones políticas, instituciones públicas y privadas, con otra.

Las sesiones realizadas con mujeres de la sociedad civil en todas sus diversidades, organizaciones sociales y participantes como candidatas a las elecciones territoriales de 2023, contaron con el apoyo del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) y tenían como foco socializar información y normatividad vigente relacionada con violencia contra la mujer, así como implementar un taller de co - creación dirigido a las mujeres interesadas en reflexionar y realizar aportes sobre las maneras de avanzar hacia la superación del fenómeno de la violencia contra la mujer en la política. Dichas sesiones se realizaron en Valledupar y Bogotá el 30 de septiembre y 12 de diciembre de 2024, respectivamente.

En las dos sesiones realizadas con partidos y movimientos políticos, se abordó específicamente la violencia económica iniciando con un acercamiento al contenido del proyecto de ley estatutaria de violencia contra la mujer en política por parte del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, seguido de la socialización del informe *Barreras para el acceso a recursos para la inclusión efectiva de mujeres en política* por parte de Transparencia por Colombia, en el cual se presenta el seguimiento realizado por la mencionada entidad a la financiación de la política, observando los recursos de campañas y los destinados al fortalecimiento institucional de las organizaciones políticas y la inclusión

de mujeres basados en los datos consignados en el aplicativo cuentas claras en las vigencias 2022 y 2023.

Se contó también con invitados e invitadas expertas, que socializaron aportes de interés y brindaron elementos para el espacio de construcción grupal protagonizado por quienes asistieron. Dichas sesiones se realizaron en Bogotá y Medellín el 23 de octubre y 14 de noviembre de 2024, respectivamente.

**- Desarrollo CONPES No. 4080 durante la vigencia 2025:**

En lo que va corrido de la presente vigencia se han llevado a cabo dos (2) espacios de trabajo relacionados con la prevención de la violencia contra la Mujer en la Política, a saber:

- ✓ Considerando que resultado de las mesas técnicas desarrolladas en la vigencia 2024 se concluyó que una de las estrategias eficaces para disminuir la Violencia Contra la Mujer en la Política es el fortalecimiento de las habilidades duras y blandas de las mujeres para el desarrollo de los ejercicios de participación democrática; este grupo interno de trabajo -en alianza con ONU Mujeres- concibió la realización de un taller sobre comunicación política.
- ✓ El taller, denominado “ABC de la Comunicación para Candidatas”, se llevó a cabo el día 15 de mayo de los corrientes en el auditorio del Consejo Nacional Electoral. La convocatoria fue realizada tanto por la entidad como por el organismo de cooperación internacional, obteniendo un total de ciento doce (112) inscritas, de las cuales asistieron efectivamente sesenta (60).

Para el desarrollo de la actividad ONU Mujeres aportó el trabajo y conocimiento de la experta en comunicación política Dra. Virginia García Beaudoux como facilitadora, quien desarrollo la temática en torno a cuatro fases principales:

- ✓ La presentación
- ✓ La divulgación de las propuestas y proyectos que promueve
- ✓ Ataques y defensa
- ✓ Imagen pública y asertividad en la comunicación
- ✓ Mesa Multipartidista de Mujeres concebida como un espacio de coordinación, diálogo, trabajo colectivo y discusión que vincula a diferentes grupos de interés como las entidades públicas, los Partidos y Movimientos Políticos, los Sectores Académicos y la Cooperación Internacional, quienes mediante un trabajo colaborativo formulan estrategias pedagógicas con el objetivo de incrementar la participación y representatividad de las mujeres en la política de Colombia así como promover sus derechos en diversos ámbitos, especialmente en la política. La actividad se llevó a cabo el 5 de agosto de 2025.

A continuación, el resumen de la ejecución de las mesas:

CIUDAD	FECHA	PERFIL DE POBLACIÓN	NO. PERSONAS QUE ASISTEN	RECURSOS INVERTIDOS
Valledupar	30-sep-24	Mujeres de la sociedad civil en todas sus diversidades y organizaciones sociales.	83	\$ 36.698.622
Bogotá	23-oct-24	Partidos y movimientos políticos	69	\$ 31.568.629
Medellín	14-nov-24		46	\$ 28.466.823
Bogotá	12-dic-24	Mujeres de la sociedad civil en todas sus diversidades y organizaciones sociales.	84	\$ 32.551.196
	15-may-25	Mujeres en todas sus diversidades con interés de candidatizarse en las jornadas electorales a llevarse a cabo durante el año 2026	60	\$ 3.929.960
	5-ago-25	Partidos y movimientos políticos	58	\$ 28.956.765
<b>TOTALES MESAS TÉCNICAS</b>			<b>400</b>	<b>\$ 162.171.995</b>

## 2.2. Talleres de fortalecimiento de herramientas para la participación de las mujeres, según lo programado en el Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad, en cumplimiento de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de seguridad de las Naciones Unidas:

*Realizar jornadas de capacitación y sensibilización con el fin de brindar a las mujeres herramientas que faciliten su vinculación activa en procesos de participación política y representatividad electoral:*

**2024:** Se realizaron dos (2) eventos formativos en los municipios de Puerto Carreño en Vichada y Corozal en Sucre, en los cuales, con una metodología participativa y aterrizada al contexto territorial y socioeducativo, se brindó información básica de utilidad para la vinculación de las mujeres a la participación política en su departamento. Dichos escenarios contaron con la participación de 35 mujeres en Puerto Carreño y 55 en Corozal.

**2025:** Durante el mes de julio de 2025 se llevó a cabo un (1) taller en el municipio de Tello. La información se condensa en la siguiente tabla:

CIUDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN DE EVENTO	PERFIL DE POBLACIÓN	#PERSONAS QUE ASISTEN	RECURSOS INVERTIDOS
Puerto Carreño	25-nov-24	Jornada de capacitación y sensibilización de herramientas que faciliten la vinculación activa de mujeres en ejercicios de participación política	Lideresas, defensoras de DDHH y mujeres de la sociedad civil en todas sus diversidades.	35	\$ 18.630.997
Corozal	10-dic-24			55	\$ 14.830.970
Tello	17-jul-25			47	\$ 4.123.375
<b>TOTALES</b>				<b>137</b>	<b>\$ 37.585.342</b>

### 2.3. Actividades de sensibilización y eventos conmemorativos:

Teniendo en cuenta la relevancia de visibilizar las fechas insignia de los procesos de reivindicación de las poblaciones históricamente excluidas, el Grupo Interno de Trabajo realizó, entre otras, las siguientes acciones conmemorativas. Se aclara que solo se relacionan aquellas que han generado costos adicionales a la dedicación del recurso humano y las herramientas tecnológicas disponibles en la entidad:

✓ **Panel: 70 años del voto femenino en Colombia - 2024:**

El evento conmemorativo se llevó a cabo el 26 de agosto de 2024 en las instalaciones de la entidad y contó con la participación de 50 personas vinculadas al CNE. Las panelistas invitadas fueron las congresistas Paloma Valencia, Clara López y Jenifer Pedraza.

✓ **Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la mujer 2024:**

Se realizó un evento conmemorativo con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el cual buscó generar reflexiones sobre el impacto de esta problemática social, conociendo las experiencias de vida de mujeres que han ejercido diversos liderazgos. Al evento, fueron convocados hombres y mujeres en todas sus diversidades con interés en la temática, incluyendo funcionarios y funcionarias del Consejo Nacional Electoral. Asistieron 110 personas.

✓ **Día Internacional de las personas con Discapacidad 2024:**

Se realizó una mesa conmemorativa en diciembre de 2024, que contó con la participación de 50 personas con discapacidad y que buscó facilitar un diálogo inclusivo y respetuoso, con el fin de identificar las barreras que las personas con discapacidad enfrentan para ejercer su derecho al voto y para postularse a cargos públicos.



CIUDAD	FECHA	EVENTO	NO. PERSONAS ASISTENTES	RECURSOS INVERTIDOS
Bogotá	26-ago-24	Conmemoración 70 años del voto femenino en Colombia	50	\$ 9.532.138
	29-nov-24	Conmemoración Día Internacional para eliminar la violencia contra la mujer	110	\$ 30.714.376
	3-dic-24	Conmemoración Día Internacional de las Personas con discapacidad	50	\$ 14.039.025
	30-jul-25	Espacio de sensibilización: Equidad en Acción. Rompiendo barreras y Tejiendo igualdad en el CNE	62	\$ 3.235.467
<b>TOTALES</b>			<b>272</b>	<b>\$ 57.521.006</b>

A continuación, se resume el valor de los recursos invertidos, durante las vigencias 2024 y 2025, con ocasión de las responsabilidades a cargo de este GIT. Resulta pertinente aclarar que algunas de las actividades desarrolladas implicaron adicionalmente costos de transportes aéreos y terrestres y viáticos del personal a cargo; sin embargo, esta oficina no dispone de dicha información.

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES	MONTO INVERTIDO
Mesas Técnicas CONPES 4080	6	\$ 162.171.995
Talleres Mujeres, Paz y Seguridad	3	\$ 37.585.342
Sensibilizaciones y eventos conmemorativos	4	\$ 57.521.006
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>	<b>\$ 257.278.343</b>

#### **2.4. Resolución del Ministerio del Interior No. 845 de 2018: “Por la cual se adopta el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos<sup>3</sup>”.**

Define como objetivo principal: “Generar garantías para el ejercicio libre y seguro de nuestros liderazgos, así como nuestro derecho a defender los Derechos Humanos, incorporando medidas integrales de prevención, protección y garantías de no repetición”.

El Programa encamina sus diferentes estrategias utilizando enfoque de género, basado en derechos humanos, territorial, diferencial étnico e interseccional y tiene tres ejes permanentes: prevención, protección y garantías de no repetición.

La participación del Consejo Nacional Electoral se encuentra enmarcado en la acción estratégica “Promover la participación de las lideresas y defensoras de derechos humanos en espacios de representación y toma de decisiones” y su ejecución se proyectó hasta la vigencia 2026, bajo el cumplimiento de las siguientes acciones:

- ✓ Realizar un mapeo de las barreras que enfrentan las mujeres en los espacios de participación local, departamental y nacional.
- ✓ Promover la participación política en los procesos electorales territoriales y nacionales de las mujeres lideresas y defensoras para reducir las brechas de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres en el acceso a cargos de elección popular y espacios de toma de decisión.

Por tanto, deberán definirse medidas afirmativas y otros mecanismos de corrección de discriminaciones históricas de modo que la concurrencia en la disputa electoral sea equitativa y la participación de las lideresas y defensoras sea efectiva y real. Dentro de los mecanismos posibles, necesariamente debe definirse un presupuesto con enfoque de género, con lo cual se garantizarán medios económicos para la participación en política electoral de las mujeres lideresas y defensoras.

#### **2.5. Resolución 1325: “Plan Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad” aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en sesión del 31 de octubre de 2000 y adoptada por el Gobierno Colombiano. Está conformada por cinco componentes, dentro de los cuales se enuncia los compromisos del Consejo Nacional Electoral:**

- ✓ Aumento de la representación y la participación de las mujeres y el apoyo a sus iniciativas de paz y resolución de conflictos. De acuerdo con el documento Mapa Conceptual. Resoluciones del Consejo de Seguridad Mujeres, Paz y Seguridad<sup>4</sup> tiene como impacto buscado y resultados esperados, entre otros, los siguientes:

*“...Impacto buscado: Incorporar a las mujeres y a sus intereses en los procesos de toma de decisión relacionados con la prevención, gestión, y solución de conflictos.*

*Efectos esperados: Mayor representación y participación significativa de las mujeres en el gobierno nacional y local como ciudadanas y funcionarias electas y participantes en las tomas de decisiones.”*

<sup>3</sup> El documento referenciado puede consultarse en línea, ingresando al siguiente enlace:

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30044709>

<sup>4</sup> María Eugenia Morales y Andrea Suarez, equipo consultor para la formulación del PAN 1325, enero 2024

En marzo de 2023 inició la construcción del Plan de Acción 2023-2026, con la implementación de la hoja de ruta concertada entre el Gobierno Nacional y el Comité de Impulso. Se realizaron 6 foros macrorregionales y participaron 1.500 mujeres diversas de los 32 municipios del país.

Para marzo de 2024, el plan se desarrolló en su tercera fase del proceso de construcción, la cual consiste en la armonización, revisión y concertación de las acciones construidas con las entidades competentes, dentro de la cual se encuentra el Consejo Nacional Electoral. El Plan se proyectó a 10 años, tiene 7 ejes temáticos y pretende dejar una estimación presupuestal anual hasta 2034 por cada entidad, distinguiendo gastos de funcionamiento de gastos de inversión.

## **2.6. Proyectos de Inversión CNE – Vigencia 2024.**

En lo registrado en la vigencia anterior, se relacionan los siguientes proyectos de inversión registrados:

<b>NOMBRE PROYECTO</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN VALORES DEMOCRATICOS - IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ELECTORALES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL NACIONAL – (DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN)

## **2.7. Proyectos de Inversión CNE - Vigencia 2025.**

En lo que va corrido de la vigencia actual, se relacionan los siguientes proyectos de inversión registrados:

<b>NOMBRE PROYECTO</b>
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL NACIONAL
IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ELECTORALES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL NACIONAL.

### **Pregunta 3:**

*Frente a la pregunta anterior, sírvase discriminar cada plan, programa o proyecto por su tipología y detallar las apropiaciones presupuestales que hubieren sido necesarias para su ejecución, desglosadas por cada vigencia (2023, 2024 y 2025). Sírvase informar, de manera discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas y/o vinculadas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2026.*

### **Respuesta:**

#### **Proyectos de Inversión CNE – Vigencia 2024.**

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN VALORES DEMOCRATICOS - IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ELECTORALES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL NACIONAL – (DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN)	\$ 690.706.153,00

**PENDIENTE VIGENCIA 2025.**

NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL NACIONAL	\$ 10.646.765.998,00
IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ELECTORALES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL NACIONAL.	\$ 732.287.657,00

**Pregunta 4:**

*Sírvase informar si las necesidades presupuestales de su entidad están contempladas en el proyecto radicado de presupuesto para la vigencia 2026 (en adelante PGN 2026). En caso negativo, indique los proyectos de inversión o gastos de funcionamiento considerados prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y que no hayan sido incluidos. Explique por qué es importante incorporarlos.*

**a.** *Sírvase compartir en un archivo Excel, los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del PGN 2026.*

**Respuesta:**

El Consejo Nacional Electoral radicó las necesidades presupuestales de la Entidad en el proyecto radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a las siguientes necesidades, por un valor total de: \$ **1.965.549.615.340**

Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 61.514.386.827
Electoral	\$ 674.389.841.191
Financiación Política Estatal	\$ 426.901.185.222
Fondo de Contingencias	\$ 13.828.371.447
Inversión	\$ 24.209.607.722
Personal Supernumerario Electoral	\$ 36.904.794.948
Personal Supernumerario - Normal Funcionamiento	\$ 51.118.063.147
Planta de Personal - Normal Funcionamiento	\$ 49.425.250.000
Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 785.664.000
Adicionales - Estatuto de Oposición	\$ 626.472.450.836
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>\$ 1.965.549.615.340</b>

Sin embargo, en el proyecto del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentó un presupuesto para el CNE correspondiente al valor total de **\$1.111.673.234.000**

SECCION: 2804		
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.103.673.234.000	1.103.673.234.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	8.000.000.000	8.000.000.000
2899 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA	8.000.000.000	8.000.000.000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8.000.000.000	8.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>	<b>1.111.673.234.000</b>	<b>1.111.673.234.000</b>

Si bien, las necesidades presupuestales de la Entidad están contempladas en el proyecto radicado de presupuesto para la vigencia 2026, el día 13 de junio de 2025 la Corporación ajustó el componente de Gastos Electorales, conforme a los requerimientos técnicos formulados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante la mesa de trabajo llevada a cabo el pasado 27 de mayo de 2025, por un valor de: \$384.266.333.333 reduciendo en \$ 290.123.507.858 el componente electoral.

Así mismo, en cuanto a la proyección presupuestal en el rubro de inversión, el CNE radicó ante el MHCP el valor total de \$ 24.209.607.722. Sin embargo, el día 13 de julio se remitió la redistribución solicitada por el Departamento Nacional de Planeación, conforme al techo presupuestal establecido para el CNE por un valor de \$8.000.000.000, para atender el proyecto de fortalecimiento del sistema de gestión documental nacional, faltando así, la cifra de \$2.208.098.877 para atender en su totalidad dicho proyecto.

Con relación a los proyectos de inversión de la “Implementación de una estrategia integral de ciberseguridad para la protección y aseguramiento de los datos en el CNE” y “Modernización del sistema tecnológico y de datos del CNE”, luego de la redistribución solicitada por el DNP, la Entidad no cuenta con los recursos presupuestados en el valor total de \$13.197.133.316. Los cuales, son proyectos de inversión considerados prioritarios para el cumplimiento de los objetivos misionales del CNE que no fueron incluidos.

Por último, es importante señalar que, existe una diferencia por un valor de \$550.555.740.166 entre lo radicado por el Consejo Nacional Electoral ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y lo radicado por esta autoridad presupuestal, ante el Congreso de la República de Colombia.

#### **Pregunta 5:**

*Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el Plan de Austeridad en el Gasto Público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento de los años 2023 y 2024.*

#### **Respuesta:**

##### **5.1. Vigencia 2023:**

El Consejo Nacional Electoral por ser una Unidad Ejecutora Especial<sup>5</sup> del Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, durante la vigencia 2023, se encontraba sujeto a las metas de austeridad trazadas por dicha Entidad.

## 5.2. Vigencia 2024:

De conformidad con el análisis de las proyecciones de gastos realizados por la entidad, así como las dinámicas y la solicitud de recursos para la vigencia 2024. A continuación, se relacionan las metas del plan de austeridad del gasto con sus respectivas actividades a desarrollar, así:

COMPONENTE	ACTIVIDADES
Horas extras, dominicales y festivos	Reducir el número de horas liquidadas y pagadas en un 0,5%
Suministro de tiquetes	Sensibilizar a los funcionarios de la entidad en la aplicación de la resolución 00005 de 2024 en cuanto al cumplimiento de los tiempos establecidos para la solicitud de las comisiones de servicio de forma que permita gestionar la expedición de los tiquetes aéreos.
Eventos	Se dará prioridad a la utilización de espacios institucionales para la realización de eventos que se requieran para el cumplimiento de objetivos del organismo electoral.
Papelería y telefonía	Reducir el consumo de resmas de papel mediante la utilización de medios digitales evitando impresiones; las publicaciones de la entidad se realizarán en el sitio web y por medio de divulgación en correo electrónico de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas.
Sostenibilidad ambiental	Se fomentará una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.
Sostenibilidad ambiental	Instalación de temporizadores que ayudan al ahorro de recursos.
Sostenibilidad ambiental	Fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

De acuerdo con los componentes señalados en el recuadro anterior, a continuación, se relacionan los gastos de funcionamiento que se vieron afectados:

Componente Plan de Austeridad 2024	Gastos de funcionamiento que se verán afectados
Horas extras, dominicales y festivos	Gastos de personal Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos.
Suministro de tiquetes	Adquisición de Bienes y Servicios Servicios de transporte de pasajeros
Eventos	Adquisición de Bienes y Servicios. Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.

<sup>5</sup> Decreto 3487 del 13 de septiembre del 2007.

Papelería y telefonía	Adquisición de bienes y servicios pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares.
Sostenibilidad ambiental	Adquisición de bienes y servicios. Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)

\*Se envían en adjunto informes de cumplimiento del año 2024.

### Pregunta 6:

*Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025, discriminados por componentes (funcionamiento e inversión) y principales rubros presupuestales y programas, de cada una de las entidades que usted dirige o administra.*

### Respuesta:

#### 6.1. Ejecución presupuestal discriminada por componentes (funcionamiento e inversión) y principales rubros presupuestales (Vigencia 2023):

El Consejo Nacional Electoral inicia a ejecutar presupuesto de la Sección 28-04-00 y sus principales resultados misionales, en el año 2023 están dados por la materialización de la autonomía administrativa y presupuestal dentro del Presupuesto General de la Nación. Así como, la inspección, vigilancia y control en las elecciones territoriales realizadas durante esta vigencia.

#### A continuación, se proyecta la ejecución presupuestal para la vigencia 2023:

A DICIEMBRE 31 DE 2023				
OBJETO DEL GASTO / PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE DE COMPROMISO %
A	NORMAL FUNCIONAMIENTO	85.877.733.877,00	70.507.613.542,48	82%
A-01	GASTOS DE PERSONAL	33.964.251.452,00	22.337.543.570,00	66%
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	14.111.000.000,00	2.484.292.118,00	18%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27.442.763.433,00	25.092.061.152,48	91%
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.138.984.465,00	21.746.274.293,00	94%
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.331.734.527,00	1.331.734.527,00	100%
TOTAL, PRESUPUESTO		85.877.733.877,00	70.507.613.542,48	82%

### 6.2. Ejecución presupuestal discriminada por componentes (funcionamiento e inversión) y principales rubros presupuestales (Vigencia 2024):

La Ejecución presupuestal del Consejo Nacional Electoral para la vigencia 2024 con corte al 31 de diciembre de 2024 se relaciona así:

A DICIEMBRE 31 DE 2024				
OBJETO DEL GASTO / PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE DE COMPROMISO %
A	FUNCIONAMIENTO	267.706.753.064,00	228.479.674.585,55	85%
A-01	GASTOS DE PERSONAL	75.530.000.000,00	67.014.743.552,00	89%
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	38.905.000.000,00	32.325.450.083,00	83%
A-01-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	36.625.000.000,00	34.689.293.469,00	95%
A-02	AADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44.313.098.098,00	34.680.215.706,55	78%
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.278.654.966,00	124.491.994.726,00	86%
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2.585.000.000,00	2.292.720.601,00	89%
C	INVERSIÓN	690.706.153,00	-	0%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>		<b>268.397.459.217,00</b>	<b>228.479.674.585,55</b>	<b>85%</b>

### 6.3. Ejecución presupuestal discriminada por componentes (funcionamiento e inversión) y principales rubros presupuestales (Vigencia 2025):

La Ejecución presupuestal del Consejo Nacional Electoral para la vigencia 2025 con corte al 31 de julio de 2025 se relaciona así:

A JULIO 31 2025							
OBJETO DEL GASTO / PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	APLAZAMIENTO	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	PORCENTAJE DE COMPROMISO
A	FUNCIONAMIENTO	1.036.919.831.535,00	125.408.539.095,00	599.267.712.343,00	6.115.073.653,25	194.395.921.660,94	62%
A-01	GASTOS DE PERSONAL	73.808.360.074,00	-	-	-	38.334.790.642,66	52%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	105.359.343.340,00	-	-	4.885.993.329,22	45.598.520.310,28	43%
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	852.235.026.648,00	125.408.539.095,00	599.267.712.343,00	485.080.329,03	109.400.585.907,00	86%
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4.773.101.473,00	-	-	-	1.062.024.801,00	22%

C	INVERSIÓN	10.646.765.998,00	-	732.287.657,00	9.914.478.341,00	-	0%
TOTAL PRESUPUESTO		1.047.566.597.533,00	125.408.539.095,00	600.000.000.000,00	16.029.551.999,25	194.395.921.660,94	60%

#### 6.4. Resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025.

Durante el periodo 2023, 2024 y lo corrido de 2025, la Dirección de Vigilancia e Inspección Electoral del Consejo Nacional Electoral consolidó acciones que no solo cumplieron las metas operativas, sino que generaron impactos directos y positivos en la garantía de elecciones libres, transparentes y participativas en todo el territorio nacional.

Esta Corporación, desde el 2024, retomó la función de acreditación de testigos electorales por lo cual desplegó una estrategia integral de vigilancia, inspección y acompañamiento territorial que permitió acreditar, capacitar y verificar la labor de testigos electorales en todo el país, lo que contribuyó a blindar el proceso de posibles irregularidades, fortalecer la confianza ciudadana y garantizar la defensa de los derechos de partidos, movimientos políticos y ciudadanos.

De lo anterior, se aseguró la presencia institucional de la Corporación en elecciones locales atípicas, consultas populares y elecciones de Juntas Administradoras Locales. Estas intervenciones garantizaron que incluso en municipios con menor capacidad administrativa se aplicaran estándares nacionales de transparencia y control electoral, evitando vacíos que pudieran afectar la legitimidad de los resultados.

Adicionalmente, esta Corporación realizó la designación de la totalidad de los Delegados del Consejo Nacional Electoral para las elecciones que se realizaron en el transcurso de los años 2023, 2024 y 2025, garantizando así que los escrutinios se realizaran de conformidad a lo dispuesto en el Código Electoral.

En lo corrido del año, 2025 se ha fortalecido la preparación institucional para los comicios de Consejos Municipales y Locales de Juventud de octubre de 2025, mediante la conformación y capacitación de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, asegurando que las nuevas generaciones de votantes cuenten con procesos vigilados, seguros y confiables.

También, esta Corporación implementó el programa “CNE en Territorio – Diálogos por la Democracia” lo que permitió llegar directamente a comunidades urbanas y rurales, capacitando a más de 2.700 personas en 2024 y 2025. Esto no solo elevó la calidad de la observación ciudadana, sino que creó redes locales de vigilancia electoral que perdurarán más allá de cada jornada de votación.

Por otra parte, a través del seguimiento al cumplimiento del Estatuto de Oposición, se garantizó que partidos y movimientos políticos, incluyendo minorías y grupos de especial protección constitucional, pudieran ejercer plenamente sus derechos en los comicios territoriales y atípicos, fortaleciendo así el equilibrio y la diversidad en la representación política.

Sumado a lo anterior con el registro, control y sanción de firmas encuestadoras, así como la actualización del Registro Único de Partidos, Movimientos y Agrupaciones Políticas (RUPyM), se brindó al electorado información más confiable y se cerraron espacios para la manipulación de datos o la confusión en la opinión pública.

En conjunto, estas acciones no solo cumplieron con las funciones misionales del Consejo Nacional Electoral, sino que fortalecieron el tejido democrático al garantizar que cada proceso electoral, ya fuera ordinario o atípico, contara con vigilancia efectiva, transparencia y participación ciudadana activa.

### Pregunta 7:

*Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y/o entidad para los años 2023, 2024 y lo que va de la vigencia 2025 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige y/o administra.*

### Respuesta.

En lo concerniente al cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Consejo Nacional Electoral relaciona la siguiente información conforme a cada vigencia:

#### 7.1. Vigencia 2023:

Es de señalar que, solo hasta el mes de enero de 2024 el Consejo Nacional Electoral inicia con la implementación de su autonomía administrativa y presupuestal, tal como se expuso en la parte considerativa del presente documento. Por lo tanto, para la vigencia 2023 esta Entidad continuaba dependiente de los planes y programas de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

#### 7.2. Vigencia 2024 – 2025:

Para el año 2024, el Consejo Nacional Electoral construye su primer Plan de Acción Institucional en el marco de su autonomía administrativa y presupuestal donde se identifican las siguientes metas y objetivos:

Tabla 1: Avance de metas institucionales del Plan de Acción Institucional del CNE 2024

RELACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026	OBJETIVOS INSTITUCIONAL - CNE	METAS INSTITUCIONALES 2024	LÍNEA BASE <sup>6</sup>	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES <sup>7</sup>
5. <b>Convergencia Regional.</b>  Catalizador 5: Fortalecimiento institucional como motor	1. Promocionar la cultura democrática	1. Garantizar que el Conocimiento Electoral sea preservado y publicado.	0	25%
		2. Participar en eventos nacionales e internacionales que contribuyan en la	0	19%

<sup>6</sup> Dado que es el primer ejercicio de construcción de metas institucionales del Consejo Nacional Electoral, la línea base es 0.

<sup>7</sup> Corte a 30 de Junio del 2024

<p>de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía</p> <p><b>Catalizador 6:</b> Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio</p>		construcción del Fortalecimiento Democrático		
	2. Fortalecer la participación política.	3. Contribuir en la formulación e implementación de la normatividad relacionada con el proceso electoral y la participación política.	0	23%
		4. Promover la transformación digital y el fortalecimiento institucional en el marco de la Industria 4.0	0	31%
	3. Promocionar la cultura democrática.	5. Promover la implementación de la política de Servicio al Ciudadano.	0	26%
		6. Fortalecer el proceso de gestión de comunicación institucional del CNE.	0	17%
	4. Fortalecer la participación política.	7. Implementar el Sistema de Gestión Documental del CNE	0	10%

Fuente: Oficina de Planeación Estratégica e Innovación

### Vigencia 2025.

Para el año 2025, el Consejo Nacional Electoral presenta el siguiente Plan de Acción alineado con los siguientes catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo:

<p><b>Relación Plan Nacional de Desarrollo (PND)</b></p>	<p>5. Convergencia Regional. Catalizador 5: Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía</p>
--	---

A continuación, se detallan las cuatro metas institucionales:

Tabla 2. Metas Institucionales 2025

N°	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
1	1. Vigilancia, inspección y control de los procesos electorales 2025	Programar y ejecutar las actividades en cada etapa electoral (preelectoral, electoral y postelectoral) relacionadas con los certámenes electorales de la vigencia 2025 y 2026	(Número de actividades ejecutadas/número de actividades programadas) * 100
2	2. Fortalecimiento institucional y transformación digital en el marco de la Industria 4.0	Ejecutar las actividades que permitan mejorar la prestación de servicios, aumentar la transparencia y facilitar la participación ciudadana.	(Número de actividades ejecutadas/número de actividades programadas) * 100
3	3. Fortalecimiento de la participación política en Colombia	Implementar las acciones que permitan dar cumplimiento del ejercicio de los derechos políticos del Estatuto de la Oposición.	(Número de actividades ejecutadas/número de actividades programadas) * 100
4	4. Contribuir en la construcción y divulgación del Conocimiento Electoral	Adelantar las labores y tareas que permitan el levantamiento del Conocimiento Electoral y su difusión entre los grupos de valor del CNE	(Número de actividades ejecutadas/número de actividades programadas) * 100

Fuente: Oficina de Planeación Estratégica e Innovación

Para el corte del primer trimestre el PAI 2025 presenta el siguiente avance:

### Cumplimiento del PAI 2025

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, el Plan de Acción Institucional presentó el siguiente porcentaje de cumplimiento:

Ilustración 1. Porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2025



Fuente: Oficina de Planeación Estratégica e Innovación.

Del 11.39% de gestión programada para el primer trimestre, la Corporación logra un 8.48%.

**Pregunta 8:**

*Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en los años 2023 y 2024, así como los que a la fecha se han girado en 2025.*

**Respuesta.**

Durante la vigencia 2023 y 2024 la Entidad no ha administrado fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y no ha tenido montos aprobados en Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario aclarar la distribución asignada al Consejo Nacional Electoral respecto de los recursos que integran el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales, en virtud del Artículo 38 de la Ley 130 de 1994 que establece:

**“ARTICULO 38.** Fondo nacional de financiación de partidos y campañas electorales. Créase el fondo nacional de financiación de partidos y campañas electorales, sin personería jurídica, como sistema especial de cuentas adscrito al Consejo Nacional Electoral.

*El patrimonio del fondo estará integrado con los recursos que asigne el Estado para la financiación de los partidos, de los movimientos o de las campañas electorales, y por las demás sumas previstas en la presente ley. (...)*”

De acuerdo con la competencia de distribución de recursos asignada al Consejo Nacional Electoral, se relaciona la ejecución presupuestal del Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales en las vigencias 2023, 2024 y 2025 (con corte al 31 de julio), respectivamente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES			
PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO FNFPCE			
RUBRO A-03-06-01-004			
AÑO	VALOR APROBADO	EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN %
2023	\$ 22.913.823.917,00	\$ 15.550.195.859,00	68%
2024	\$ 144.623.654.966,00	\$ 97.692.422.251,04	68%
2025	\$ 126.869.775.210,00	109.134.297.504,00	86%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 294.407.254.093,00</b>	<b>\$ 222.376.915.614,04</b>	<b>76%</b>

**Pregunta 9.**

*Sírvase informar, para cada entidad del sector, los pagos realizados y compromisos adquiridos mediante vigencias futuras durante los años 2023, 2024 y 2025, especificando el programa o proyecto asociado, el valor total comprometido, los pagos efectuados, el año correspondiente y los compromisos presupuestarios proyectados para años futuros.*

**Respuesta:**

El Consejo Nacional Electoral en la vigencia 2023, bajo la sección presupuestal 28-04-00 no realizó pagos de compromisos de vigencias futuras. Para la vigencia 2023 solicitó aprobación de vigencias futuras por un valor de \$1.198.706.446,86, correspondiente al normal funcionamiento de aseo, cafetería, y vigilancia, cuyos compromisos y pagos se detallan a continuación:

NUMERO COMPROMISO	NUMERO AUTORIZACION VF	TIPO	AÑO FUTURO	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	PAGOS REALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	OBJETO COMPROMISO
123	121923	Ordinaria	2024	473.897.014,86	473.897.014,86	240.896.810,62	VF-PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUIDOS LOS ELEMENTOS EN LAS INSTALACIONES FISICAS DEL CNE
323	121923	Ordinaria	2024	718.579.594,00	718.579.594,00	407.559.301,00	VF ENDOSO-ADQUIRIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA DE FUEGO Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA, MONITOREO CCTV PARA EL CNE.
223	121923	Ordinaria	2024	6.229.838,00	6.229.838,00	-	VF CORREAGRO-ADQUIRIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA DE FUEGO Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA, MONITOREO CCTV PARA EL CNE.

**Vigencias 2024 – 2025.**

A continuación, relacionamos los pagos realizados y compromisos adquiridos mediante vigencias futuras de los años 2024 y 2025 y compromisos presupuestarios proyectados para 2026:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL										
VIGENCIAS FUTURAS										
COD RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DE GASTO	VF COMPROMETIDA 2024	PAGADO 2024	% PAGO	VF COMPROMETIDA 2025	PAGADO 2025	%PAGO	VIGENCIA FUTURA 2026	TOTAL
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DEL ARCHIVO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	-	-	0%	24.080.219,00	24.080.219,00	100%	-	24.080.219,00
		PLATAFORMA TECNOLÓGICA	-	-	0%	3.211.424.752,00	3.211.424.752,00	100%	-	3.211.424.752,00
		ASEO Y CAFETERÍA	473.897.014,86	473.897.014,86	100%	91.083.237,71	87.090.604,40	96%	-	91.083.237,71
		SERVICIO DE VIGILANCIA	724.809.432,00	724.809.432,00	100%	617.955.105,00	271.414.960,00	44%	368.983.355,00	986.938.460,00
		ALQUILER DE VEHÍCULOS	-	-	0%	2.414.156.369,00	1.300.155.996,00	54%	1.436.235.208,00	3.834.207.454,00
		CORRESPONDENCIA	-	-	0%	61.147.080,00	-	0%	-	61.147.080,00
		ARRENDAMIENTO	5.078.592.816,00	5.078.592.816,00	100%	5.337.601.050,00	3.080.336.476,00	58%	-	-
TOTAL, GENERAL			6.277.299.262,86	6.277.299.262,86		11.757.447.812,71	7.974.503.007,40	68%	1.805.218.563,00	8.225.065.325,71

### Pregunta 10:

*Sírvase indicar qué proyectos o programas fueron incluidos en el Presupuesto aprobado para 2024 y 2025, pero no cuentan con apropiación presupuestal suficiente para su ejecución completa. Explique las consecuencias de esta insuficiencia.*

### Respuesta:

Se identifican programas y proyectos que, si bien estaban previstos en el presupuesto, no contaron con la apropiación necesaria para su ejecución completa, principalmente por el aplazamiento del 56,75 % al presupuesto del CNE para 2025 (Decreto 0069 del 24 de enero de 2025), equivalente a más de \$600.000.000.000 millones. Entre las iniciativas afectadas se encuentran las siguientes:

- Capacitación masiva a actores electorales.
- Modernización tecnológica de las plataformas de vigilancia y control electoral.
- Ampliación del monitoreo en tiempo real para todos los procesos electorales.
- Programas de formación política y pedagógica para ciudadanía y organizaciones políticas.

Lo anterior, tiene como consecuencia el riesgo de reducir cobertura territorial de las actividades de control electoral, limitación en la capacidad para auditar y verificar procesos en tiempo real, afectación de la formación de actores electorales, retrasos en la implementación de proyectos de fortalecimiento institucional y tecnológico y potencial debilitamiento de la autonomía técnica y operativa del CNE

frente a las elecciones atípicas sobrevinientes en la vigencia 2025 y las elecciones ordinarias de la vigencia 2026.

De otro lado, el aplazamiento referenciado, afectó el presupuesto asignado para la financiación de partidos y movimientos políticos, específicamente en el componente de reposición de gastos de campañas electorales reconocidos mediante las decisiones de la sala plena del Consejo Nacional Electoral.

**Pregunta 11:**

*Sírvase informar si, durante los años 2024 y 2025, su entidad ha tenido que realizar modificaciones presupuestales significativas (traslados, adiciones o reducciones), y explique los motivos, impacto programático y justificación técnica o legal de las mismas.*

**Respuesta:**

Durante los años 2024 y 2025, la Dirección de Vigilancia e Inspección Electoral del CNE ha tenido que ajustar su planeación y ejecución presupuestal debido a decisiones de carácter nacional que han afectado la disponibilidad de recursos, con implicaciones directas sobre la capacidad institucional para garantizar la transparencia y la vigilancia electoral.

Para el año 2024, si bien no se presentaron recortes drásticos, fue necesario realizar reprogramaciones internas para priorizar el cubrimiento de elecciones atípicas y procesos de participación ciudadana. Esto implicó trasladar recursos desde actividades de fortalecimiento institucional hacia tareas operativas inmediatas, con el fin de garantizar presencia en el territorio y cumplir con los compromisos misionales.

Por otro lado, a finales del año 2024, se solicitó recursos adicionales al presupuesto inicialmente asignado para la reposición de gastos de campaña para dar cumplimiento a los actos administrativos que reconocieron derechos a los partidos y movimientos políticos. Los cuales, fueron aprobados y notificados por el Ministerio de Hacienda el 30 de diciembre de 2024.

Como impacto programático y operativo, la reducción de recursos afectó de manera directa lo mencionado en la respuesta en el numeral 10 de la presente, generando un riesgo real para la capacidad del Consejo Nacional Electoral de cumplir su mandato constitucional, especialmente en la preparación de las elecciones de 2026, al limitar la cobertura, oportunidad y profundidad de la vigilancia electoral.

Sin embargo, esta Corporación ha manifestado su preocupación por el impacto que esta decisión tiene en la autonomía y función de control electoral, solicitando la revisión de la medida para asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

**CON RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.**

**Pregunta 12:**

*Sírvase informar si se han realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales entre los años 2023 a lo corrido del 2025. Presentar la información discriminado por año e impacto fiscal de dichas modificaciones.*

**Respuesta:**

La Entidad no ha realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales entre los años 2023 a lo corrido del 2025. El periodo de transición hacia la independencia respecto de la Registraduría Nacional del Estado Civil no implicó la aplicación de algunas de estas figuras, en tanto que la misma planta de personal adoptada por el Consejo Nacional Electoral cuando aún era unidad ejecutora de la sección presupuestal de la RNEC, es la planta que opera actualmente bajo la sección presupuestal asignada en el PGN. Sin perjuicio, de la mayor carga operativa y misional por la cual atraviesa en la actualidad.

**Pregunta 13:**

*Sírvase especificar si su entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliaciones de plantas de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026.*

**a.** *En caso de tener previsto la ampliación de planta de personal, especificar cuál será el tipo de ingreso a la entidad (concurso de mérito, provisionalidad)*

**Respuesta.**

Teniendo en cuenta la autonomía presupuestal y administrativa de la cual goza a partir de la vigencia 2024, el Consejo Nacional Electoral se encuentra adelantando estudios previos para la contratación de una consultoría especializada que permita realizar un estudio técnico de cargas laborales y actualizaciones de procesos y procedimientos, con el propósito de evidenciar el estado actual de las necesidades de estructura organizacional de acuerdo con sus funciones misionales y transversales o de normal funcionamiento.

Lo anterior, considerando el cierre de la etapa de transición hacia la materialización de la autonomía presupuestal y administrativa cuyo proceso ha permitido identificar nuevos escenarios de operación al interior de este órgano electoral. El resultado del estudio técnico contratado permitirá evidenciar la necesidad de una ampliación de planta de personal o reestructuración de esta; así como, su consecuente tipo de ingreso a la Entidad y la incidencia en el Presupuesto General de la Nación.

**Pregunta 14:**

Sírvase informar el porcentaje y los rubros destinados al pago de los contratos de prestación de servicios, especificando si estos corresponden a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023, 2024 y 2025.

**Respuesta.**

En cuanto a los contratos cuya tipología contractual corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por el CNE durante las vigencias 2023 a 2025 (este último con corte a 31 de julio de 2025), se relaciona la cantidad de contratos celebrados de la siguiente manera:

TIPO DE CONTRATO	2023	2024	2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	0	1	1
<b>TOTAL, CONTRATACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

En ese sentido, a continuación, relacionamos el porcentaje y los rubros destinados al pago de los contratos por prestación de servicios indicando que, la partida corresponde a gastos de funcionamiento:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL										
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN										
OBJETO DEL GASTO / PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPROMETIDO 2023	PAGADO 2023	% PAG	COMPROMETIDO 2024	PAGADO 2024	% PAG	COMPROMETIDO 2025	PAGADO 2025-CORTE JULIO	% PAG
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	-	0%	65.666.666,00	65.666.666,00	100 %	82.687.500,00	52.368.750,00	63%
<b>TOTAL</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>65.666.666,00</b>	<b>65.666.666,00</b>	<b>%100</b>	<b>82.687.500,00</b>	<b>52.368.750,00</b>	<b>63%</b>

**Pregunta 15:**

*Sírvase informar qué acciones, planes, programas o políticas ha implementado su entidad en las vigencias 2024 y 2025 en el marco de la estrategia de formalización del empleo público prevista en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente frente al uso racional de la contratación por prestación de servicios. Al respecto:*

*a. Indique si su entidad ha adoptado o proyecta adoptar procesos de ampliación o modificación de planta de personal (temporal o permanente) para sustituir esquemas de contratación por prestación de servicios, especificando las condiciones presupuestales necesarias.*

*b. Relacione los avances o proyecciones en inclusión laboral de poblaciones prioritarias (jóvenes, personas con discapacidad, identidad de género diversa, entre otras) dentro de estos procesos de formalización.*

*c. Sírvase detallar si estos procesos de formalización han sido tenidos en cuenta en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, y en qué rubros se reflejan (funcionamiento o inversión).*

**Respuesta.**

En el marco de la estrategia de formalización del empleo público relacionada en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo, el Consejo Nacional Electoral no ha tenido incidencia. Sin embargo, es pertinente señalar que, conforme a la respuesta del numeral anterior, en las vigencias 2023 y lo que va corrido de la vigencia 2025, solo ha contratado un total de dos (2) personas naturales por medio de prestación de servicios.

**EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ.**

**Pregunta 16:**

*Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos de inversión a cargo de la entidad que usted dirige o administra, conforme al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, no se han implementado durante las vigencias 2023, 2024 y lo del año 2025. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.*

**Respuesta.**

El Consejo Nacional Electoral se permite informar que, los proyectos de inversión registrados por la Entidad en la plataforma PIIP corresponden a componentes de gestión documental, transformación digital, ciberseguridad y fortalecimiento democrático. Sin embargo, no estamos sujetos a la construcción de proyectos relacionados con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

**Pregunta 17:**

*Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera tiene establecidas en el PGN 2026, con relación al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.*

**Respuesta.**

Se relaciona a continuación el valor, monto y destinación de gastos de funcionamiento que, el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales del Consejo Nacional Electoral proyecta financiar en la vigencia 2026 para el normal funcionamiento del Partido Comunes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 130 de 1994 y el Acto Legislativo 001 de 2016:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ		
	OBJETO DEL GASTO / PROGRAMA	ANTEPROYECTO 2026
A-03-06-01-004	FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES (LEY 130 DE 94, ART. 3 ACTO LEGISLATIVO 001 DE 2016) - FUNCIONAMIENTO PARTIDOS COMUNES	\$ 2.659.984.066
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.659.984.066</b>

**Pregunta 18:**

*Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Ley Presupuesto del año 2026. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

**Respuesta.**

En armonía con la respuesta dada en el numeral 4 del presente cuestionario, nos permitimos aclarar que, existe una diferencia por un valor de \$550.555.740.166 entre lo radicado por el Consejo Nacional Electoral ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y lo radicado por esta autoridad presupuestal, ante el Congreso de la República de Colombia. Lo cual, impide estimar los valores que no fueron incluidos en el proyecto de *Ley de Presupuesto del año 2026*.

En los anteriores términos, atendemos las preguntas relacionadas en cuestionario remitido por la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia y se anexan los documentos enunciados como soporte complementario de las respuestas emitidas.

Cordialmente,

---

**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**

Honorable Magistrado

Presidente

Consejo Nacional Electoral

[presidencia@cne.gov.co](mailto:presidencia@cne.gov.co)

Aprobó: Martha Margarita Salazar Alonso – Directora de Gestión Corporativa.

Aprobó: Luis Gabriel Peñaranda – Jefe Oficina de Planeación e Innovación Estratégica.